RESOLUCION N° 313/2023.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 76/2023 SUSCRITO CON GLORIA MERCEDES TORRES SANTOS CON RUC N° 4330595-4 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CON ID 436320 DENOMINADO REVALORIZACIÓN DE SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ.----------

Paraguarí, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El presupuesto aprobado y disponible y el informe presentado por la Secretaría de Obras de este Gobierno Departamental en el que se exterioriza la necesidad de ampliar contrato referido, y;

CONSIDERANDO: Que, el referido dictamen recomienda la ampliación del Contrato N° 29/2023 basado en el Art. 62 de la Ley 2051 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS … En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Ampliar el Contrato Nro. 76/2023 suscrito con GLORIA MERCEDES TORRES SANTOS CON RUC N° 4330595-4 en el marco del procedimiento con ID 436320 denominado Revalorización de sede de la Gobernación de Paraguarí, por el monto de G. 37.562.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos sesenta y dos mil) conforme a lo expuesto en el exordio de esta resolución.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí ·

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como las modificaciones y cancelaciones que requiera este Plan Anual de Contrataciones.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora del IX Dpto. Paraguarí

GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ

SENTÍ EL PROGRESO
Sentí Paraguarí

GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCION N° 129/2024.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADENDA 1 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITA CON GLORIA MERCEDES TORRES SANTOS EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO 76 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

Paraguarí, 15 de marzo de 2024

VISTO: El dictamen del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Señora Gobernadora respecto a la recomendación de la rectificación de la Adenda de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, el referido dictamen recomienda la rectificación de la Adenda 1 debido a que el precio unitario consignado en el ítem 4 72101607-005 Instalación o colocación de zócalo no corresponde al precio original del Contrato respectivo;

Que, basado en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/22, la rectificación se requiere ya que las normativas exigen que los precios originales se mantienen y que no otorguen ventajas más favorables al contratista;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Rectificar** la Adenda Nro. 1 de fecha 22 de diciembre de 2023 suscrito en virtud del Contrato N° 76/2023 con **GLORIA MERCEDES TORRES SANTOS con RUC 4330595-4** en el marco del proceso con ID 436320 denominado REVALORIZACIÓN DE SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ, conforme a lo expuesto en el exordio de esta resolución, cuyo monto finalmente queda en G. 37.506.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos seis mil).

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de todos los trámites correspondientes para la comunicación de esta ampliación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora del IX Dpto. Paraguarí

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí